

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS,
BEBIDAS Y SERVICIO DE
TRANSPORTE PARA DELEGACIONES
ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS
PATRIAS AÑO 2024”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5011 /
QUILLON,

06 SEP 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°37, denominado "Desfile Cívico y celebración Fiestas Patrias en Quillón 2024";
3. Decreto Alcaldicio N°4.250, de fecha 25 de julio de 2024, que aprueba Programa social N°37;
4. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGACIONES ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024”**;
5. Ficha Técnica Dideco N°203, de fecha 13 de agosto de 2024;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218 de fecha 29 de julio de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Licitación Pública ID 5040-33-LE24;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 02 de septiembre de 2024;
9. Acta de evaluación de fecha 04 de septiembre de 2024;
10. Resolución Alcaldía de fecha 04 de septiembre de 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
14. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-33-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE**



1

TRANSPORTE PARA DELEGACIONES ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024".

- Acta de evaluación de fecha 04 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a los siguientes oferentes, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
Línea de licitación 1 "Alimentos (empanadas de horno y queques)"	INVERSIONES PAOLITA SPA	76.710.100-7	\$12.578.300.-
Línea de licitación 2 "Bebidas individuales en botella con tapa rosca"	COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$5.003.462.-
Línea de licitación 3 "Servicio de transporte para traslado de pasajeros"	DOMINGO ORÓSTICA VILLAGRÁN	[REDACTED]	\$4.600.000.-

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-33-LE24, denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGACIONES ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024", de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
Línea de licitación 1 "Alimentos (empanadas de horno y queques)"	INVERSIONES PAOLITA SPA	76.710.100-7	\$12.578.300.-
Línea de licitación 2 "Bebidas individuales en botella con tapa rosca"	COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$5.003.462.-
Línea de licitación 3 "Servicio de transporte para traslado de pasajeros"	DOMINGO ORÓSTICA VILLAGRÁN	[REDACTED]	\$4.600.000.-

2. **AUTORÍCESE**, emisión de órdenes de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO